Acuerdo del S. Medina se consignan los 4074 r. que se le deuen, en las penas que se le haga cierta na... que lo anticipare =

La ciudad acuerda que los quatro mill y setecientos y setenta y quatro reales que dize dicho ms. que se le resta deviendo al señor don Joan de Medina de sus salarios a la fin de mayo deste año de [illegible] general en la corte se consignan de su luego en los efetos de las penas deste año que se encarga al S. don Fran.d de Vera Regidor y receptor de ellas [illegible] del dinero luego [illegible] desta cantidad a quien la deviere en dichas penas para su cumplimiento [illegible] en forma =

La obra de la puerta de Orihuela se cierra

La ciu.d acuerda que se cierre la obra de la puerta de Orihuela para [illegible] que ninguna [illegible] en ella y se admitan [illegible] con brevedad

Libranza niños

Dese libranza al L.do ~~don Joan~~ Alonso Guillen rector de los niños de la doctrina de cinco fanegas de trigo que se le libran por razon del sueldo de tres niños de primero [illegible] cumplido a diez y seis de noviembre [illegible] forme el contador [illegible] contador y la facultad la qual se despache sobre Joseph Felix Gonzalez administrador del posito =

El S. don Joan Guillen regidor comisario que a sido de la limpia de la acequia mayor de Mascarenas este año de dicho que [illegible]